

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LOJA,  
CON SEDE EN SOZORANGA

**CITACIÓN JUDICIAL**

Def. Dr. Adolfo Ledesma Muñoz  
Cito: Con el escrito de demanda, auto de aceptación a trámite y más constancias procesales al señor TOBIAS VIDAL CASTILLO CAMPANA, que en extracto es como sigue:  
**ACTORA:** Inés Celeste Luzuriaga Morales  
**DEMANDADO:** Tobias Vidal Castillo Campaña  
**OBJETO DE LA DEMANDA:** Divorcio  
**TRÁMITE:** Verbal Sumario  
**CUANTÍA:** Indeterminada  
**JUEZ:** Dr. Angel E. Moncayo López  
**JUICIO Nro. 011-2002**  
**AUTO:** Sozoranga, seis de agosto del año dos mil dos. Las 14h00. - **VISTOS:** Clara, completa y precisa, la demanda presentada por la señora IRALDA CELESTE LUZURIAGA MORALES, contra el señor TOBIAS VIDAL CASTILLO CAMPANA, por reunir los requisitos de Ley, se la acepta al trámite Verbal Sumario que le corresponde en juicio de Divorcio. Provéase de Curador Ad-Litem, a los menores TOMMY ANDRÉS Y MARÍA DE LOS ANGELES CASTILLO LUZURIAGA, hijos de los esposos divorciantes, para el efecto se mandará oír a dos parientes más cercanos, y con la designación que hicieran, se oirá a los funcionarios Presidente del Tribunal de Menores de Loja, y con el señor Agente Fiscal Distrital de Loja, con sede en Macará, quienes dictaminarán sobre lo principal en el proceso; cítese al señor Presidente del Tribunal de Menores de Loja, mediante deprecatorio al señor Juez Tercero de lo Civil de Loja, cítese al señor Agente Fiscal Distrital de Loja, con sede en Macará, mediante deprecatorio a la señora Juez Décimo Segundo de lo Civil de Loja, con sede en Macará, a los funcionarios se les entregará las copias de Ley, y se les insinuará la obligación de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Sozoranga, para sus posteriores notificaciones, a los señores Jueces Deprecados, se les ofrece reciprocidad en casos similares. La parte actora declara bajo juramento desconocer su domicilio actual del demandado, se dispone citarlo por la prensa, en un diario de mayor circulación de la ciudad de Loja y de la ciudad de Quito, por ser el lugar donde se contrajo matrimonio civil de conformidad con los Arts. 88 y 119 del Código de Procedimiento y Código Civil, que el actuado del despacho elabore el extracto de citación para la prensa, téngase en cuenta el trámite de la acción propuesta, la cuantía, el domicilio judicial señalado en esta ciudad, y la autorización que se concede al señor doctor Adolfo Ledesma Muñoz, Abogado, Defensor Público, para que patrocinio su defensa. Agréguese los documentos al proceso. Hágase saber - f) Dr. Angel E. Moncayo López, Juez Décimo Primero de lo Civil de Loja, con sede en Sozoranga.  
Sozoranga, siete de agosto del año dos mil dos.

Lic. Luis A. Quezada Viteri  
SECRETARIO

64993

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE BEEPERFAST  
COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

23 SET. 2002

La compañía BEEPERFAST COMUNICACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.3269 de 11 SET. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000, dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) La compañía se dedicará a la comercialización de servicios de buscapersonas -beeper- B) Importación, exportación y comercialización de computadores, equipos de comunicación, partes, piezas y software, así como también otro equipos y materiales relacionados con su objeto social.....

Quito, 11 SET. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

11/2002-3263 a c

**COMISION ANDINA  
DE JURISTAS**

Requiere contratar tres abogados (as) para trabajar conjuntamente con el consultor local la ejecución de un Proyecto con la Función Judicial.

El perfil de los Abogados (as) deberá ser el siguiente:

- Profesional del Derecho, con conocimientos en procedimientos administrativos y procesos judiciales.
- Conocimientos sólidos sobre el tema de responsabilidad judicial (teoría, normativa nacional e internacional).
- Capacidad organizativa y de dirección para trabajar con un equipo técnico.
- Aptitud para relacionarse con eficiencia con autoridades de la Función Judicial.
- Deseable mínimo tres años de experiencia.

Las personas interesadas podrán enviar su currículo a la oficina del Fondo Justicia y Sociedad de la Fundación Esquel, Av, Colón 1346 y Foch, edificio Torres de la Colón, mezanine, oficina 8, hasta el 27 de septiembre / 2002, dirigido a "Proyecto Oficina de Quejas" y/o al [postmas@cajpe.org.pe](mailto:postmas@cajpe.org.pe)

cc 19418 a f